

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

18648 *Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se convocan los Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2019.*

BDNS(Identif.):451294

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero. Beneficiarios

Personas físicas, de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude, dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Las tesis deberán estar escritas en castellano y ser inéditas, esto es no haber sido íntegramente reproducidas de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual -salvo que la publicación la haya llevado a cabo la universidad en que se haya procedido a su defensa -, ni haber resultado premiadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.

Segundo. Objeto

Concesión de los premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2019.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SSI/121/2017, de 8 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero de 2017.

Cuarto. Importe

La cuantía de los Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a Tesis Doctorales sobre Violencia contra la Mujer para el año 2019 será de cinco mil euros (5.000,00€), a repartir en dos premios, correspondiendo al primer premio una cuantía de tres mil euros (3.000,00€) y al segundo premio una cuantía de dos mil euros (2.000,00€).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 17 de abril de 2019.- La Secretaria de Estado de Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, Orden PCI/662/2018, de 18 de junio), la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, P.A. La Subdirectora General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género (Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Igualdad), Rebeca Palomo Díaz.

ID: A190022553-1